

El Plan Integral de Residuos Sólidos, a la espera de la aportación de los cabildos

El Plan Integral de Residuos Sólidos de Canarias, elaborado por la Consejería de Política Territorial del Gobierno canario, se encuentra en estos momentos a la espera de recibir las aportaciones que estimen pertinentes los Cabildos insulares, dado que las competencias en esta materia están compartidas. A pesar de que el texto fue remitido a todos los Cabildos en octubre de 1995, hasta ahora sólo Fuerteventura y La Palma han hecho llegar sus aportaciones, esperando que el resto lo haga en fechas próximas. El Plan no contempla la Ley de Residuos Sólidos, que se entregará más adelante.

Hasta no hace muchos años, y en algunas islas aún hoy, no se tenía un control sobre los residuos en general. Aunque existen planes insulares de residuos sólidos de reciente elaboración, la situación de la planificación y de la gestión de los residuos es muy limitada e insuficiente. Dichos planes se limitan prácticamente a determinar volúmenes de residuos y a tratar y establecer la ubicación y características de un vertedero insular que los acoja. No consideran alternativas futuras, no incorporan objetivos de reciclaje o recuperación, no se tratan separadamente los residuos de problemática especial y no se plantea la necesidad de abordar regionalmente la gestión de ciertos residuos.

Necesidad

En el Plan de Acción Medioambiental para Ca-

narias elaborado en 1993 se recogía, entre otras prioridades, la de instrumentar una política de gestión y tratamiento de los residuos que se generan en el Archipiélago.

Dicha política debería contemplar la singularidad de territorio ultraperiférico comunitario, su doble insularidad, la imposibilidad de aprovechar las economías de escala, y la obligación de proporcionar el respeto y la

protección adecuados a un territorio que en su mayor parte se encuentra sometido a especial protección en orden a la conservación y a la naturaleza y el alto peso específico que tiene el sector turismo en la economía del Archipiélago.

También habría que tener en cuenta los avances técnicos y la adecuación a la normativa comunitaria, en vigor o en elaboración.

Ámbito del Plan

El Plan Integral de Residuos (P.I.R.) abarca todos los residuos generados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los residuos contemplados se inscriben en las siguientes categorías:

- Residuos Urbanos.
- Residuos Industriales.
- Residuos Sanitarios.
- Residuos Agrícolas y Ganaderos.
- Residuos Forestales.

En posteriores entregas se irán desarrollando cada una de estas categorías.

Carlos Cárdenes Caballero

Jefe del Servicio de Calidad Ambiental.

Viceconsejería de Medio Ambiente.

Calidad Ambiental



Los vertidos incontrolados de residuos suponen severos impactos ambientales en las islas.

Como primera consecuencia del PAMA, se realizó un estudio denominado "Viabilidad para la aplicación de la normativa comunitaria sobre gestión de residuos en las regiones ultraperiféricas de la CEE. Programa piloto para el Archipiélago canario", cuyas principales conclusiones son:

- La aplicación de dicha normativa supondrá una inversión próxima a los treinta mil millones de pesetas.
- Las fluctuaciones en los precios de algunos de los productos recuperados, en los mercados nacional e internacional, así como la necesidad de sacarlos del Archipiélago, precisan el diseño de planes específicos.

- La coordinación y racionalización de la infraestructura administrativa de forma que, sin menoscabo de las competencias de los distintos órganos, se logre la gestión global y genérica de los residuos.

- Realización de un Plan Integral para la gestión y tratamiento de los residuos en Canarias que permita coordinar las distintas acciones a emprender con el fin de minimizar las inversiones y ahorrar futuros gastos de explotación.

A la vista de todo lo anterior, en octubre de 1994 se sacó a concurso la elaboración de dicho Plan, el cual se terminó, como informe provisional para comentarios, en mayo de 1995.

Principios inspiradores

Se toman unos principios genéricos en relación a la gestión de residuos pero que, a la vez, son lo suficientemente concretos como para recoger el espíritu comunitario y estatal en esta materia y adaptarlos a la realidad del Archipiélago.

Estos principios son:

- Principios Generales de Derecho Ambiental:
- Prevención, implica un elevado nivel de protección y propicia, además, la reducción de los residuos en origen.
- Corrección, preferentemente en la fuente de los ataques al medio ambiente.
- Contaminante pagador, aplicación del principio comunitario.

- Responsabilidad objetiva, afectando a los que por cualquier circunstancia ha dado lugar a contaminación por residuos.

- Ajuste a la realidad de las Islas Canarias, respecto al paisaje, a los espacios naturales y, en general, a los recursos naturales: Las propias características de las Islas, los terrenos básicamente permeables, la gran importancia económica del agua en Canarias, el gran número de espacios protegidos existentes, las características orográficas y, sobre todo, el impacto que sobre el turismo tienen las infraestructuras de residuos, se tienen en cuenta en el Plan.

- Responsabilidad de los productores: El Plan de-

Objetivos del Plan

En aplicación de los principios generales, los objetivos del Plan son los siguientes:

1. Fomentar la reducción en peso, volumen y peligrosidad de los envases, embalajes y productos con materiales especiales, de acuerdo con los objetivos de minimización y modificando los procesos productivos con la finalidad de reducir los residuos tanto en cantidad como en calidad.
2. Fomentar la reutilización y el uso de envases y embalajes retornables como primer paso para la reducción de residuos y fomentar la reducción de los embalajes innecesarios.
3. Fomentar y apoyar las propuestas e iniciativas tanto públicas como privadas, que se orienten a la intervención en algunas de las etapas del ciclo de gestión de los residuos.
4. Planificar y dotar de la infraestructura necesaria para desarrollar el modelo de gestión propuesto, como base para la puesta en marcha del Plan.
5. Desarrollar el marco jurídico oportuno en la Comunidad Canaria de manera que se garantice y se dé el respaldo legal necesario al propio Plan.
6. Configurar la organización administrativa oportuna de forma que la aplicación del Plan se realice de la manera más eficaz posible.
7. Establecer las acciones de información, educación y participación necesarias para fomentar las prácticas y comportamientos beneficiosos con el medio.

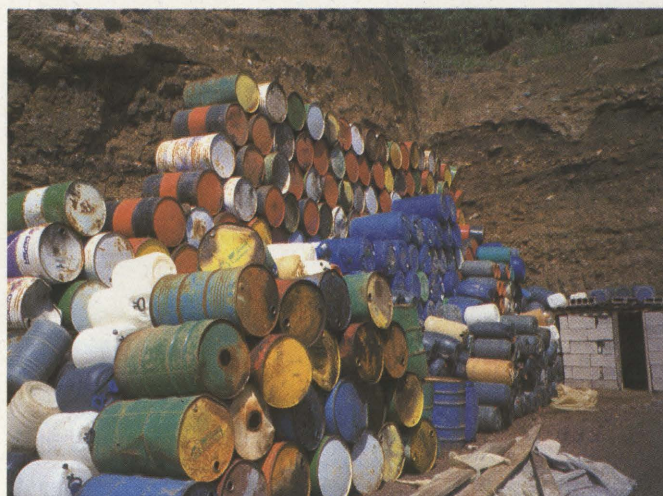
fine las responsabilidades de los productores de residuos así como las obligaciones que han de cumplir de manera que se concretan para Canarias las directrices comunitarias y estatales.

– Eficacia: El Plan prioriza aquellas actuaciones en las que se logre la máxima eficacia en la reducción de la generación de residuos.

– Autosuficiencia y proximidad: El Plan se rige por los principios de autosuficiencia y proximidad procurando que, siempre que sea económicamente factible, la solución al problema de los residuos se produzca en zonas lo más cercanas posibles al lugar donde se generan. No obstante, este principio guiará la gestión pero no de un modo rígido y absoluto, sino teniendo siempre en cuenta la viabilidad de las soluciones a adoptar.

– Prevención y control in-

tegrados de la contaminación: El Plan trata de evitar o solucionar los problemas de contaminación en su conjunto, sin que se transfieran entre el suelo, el agua o la atmósfera. Es decir, se trata de minimizar o evitar los daños ambientales llegando a su mejor opción ambiental teniendo en cuenta el rendimiento energético y el uso racional de los recursos, a través de la mejor



La correcta gestión de los residuos peligrosos debe ser objetivo prioritario para cualquier administración pública.

tecnología disponible sin ocasionar gastos excesivos.

- Ciclo económico integral:
- Producción. Determinando la aplicación de la mejor tecnología disponible.
- Comercialización. Facilitando la recuperación de costes ambientales y la asimilación positiva de envases y embalajes.
- Utilización. Mediante el empleo eficiente de bienes menos precederos de

forma tal que den lugar a contingentes reducidos de residuos.

- Valoración. Mediante la colaboración de los usuarios, facilitando la recogida selectiva y abordando 'in situ' el tratamiento y el pretratamiento de los residuos industriales.
- Transparencia en la información: La mejora de la calidad de vida y la obtención de un alto nivel de protección del medio ambiente requieren una profunda sensibilización y concienciación social, así como la participación y colaboración activa de los ciudadanos y de los productores de residuos.
- Territorialización: La gestión pública de los residuos y la organización de los servicios que desarrollan estos cometidos, dan lugar a la delimitación de ámbitos espaciales adecuados y a la reserva de terrenos para estos fines. □